



Universidad Nacional de Córdoba



1613-2013 400 AÑOS



FCM Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: EXP-UNC: 0003616/2014

27 MAR 2014

**VISTO:**

- La nota presentada por el Secretario de Extensión Prof. Méd. Fabián Caballero, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad "Lengua de Señas Nivel V",

**CONSIDERANDO:**

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 13 de marzo de 2014

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: "Lengua de Señas Nivel V" bajo la Dirección del Prof. Méd. Fabián Caballero, como Coordinadoras Generales a Mirian Romero y Gabriela Borda Quival, como Coordinadores Académico Eric Gallardo Y como Docentes Cecilia Ludueña, Agustín Ortiz, Carla Rivarola, Ivana Nigro y Rosana Miño .

Art. 2º) Se realizará en la ciudad de Córdoba durante 4 meses durante el ciclo lectivo 2014 con una duración de 64 horas teórico-prácticas. La actividad está destinada a la comunidad en general con un costo de \$100 de inscripción y 4 cuotas de \$300. Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente. La Secretaría de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 3º) Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Prof. M.ºr F. GUSTAVO L. IRICO  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. M.ºr F. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**  
FC/pa

225